

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 36, local comercial número 5, situado en la planta semisótano del bloque número 3, radicante en el Pago de Granadilla, en término de Majadahonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.355, libro 417, folio 215, finca 21.287, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—24.825.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 273/1997, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Juan A. Carrión Calle, contra entidad «Elyse, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Larios, 8, Málaga), clave número 18 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.979-A del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, sita en calle Almería, número 26, primero A.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—24.711.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el ejecutivo otros títulos, 00976/1991, instado por Banco Santander de Crédito, contra sociedad «Fuenmarsauto, Sociedad Anónima», don Antonio Martín Rodríguez, doña Carmen Mérida Díaz y doña María Gema Martín Mérida, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria; para poder tomar parte en la licitación se deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda, haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la publicación del presente en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Las fincas objeto de subasta son

1. Finca registral número 3.719-N, parcela de terreno situado en el partido del Hornillo, en término

municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.198, libro 420, folio 108. Valorada, a efecto de primera subasta, en la suma de 2.700.000 pesetas.

2. Finca registral número 3.720-N, parcela de terreno situado en el partido del Hornillo, en el término de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.198, libro 420, folio 110. Valorada, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.800.000 pesetas.

3. Finca registral número 3.721-N, parcela de terreno situada en el partido del Hornillo, término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.198, libro 420, folio 112. Valorada, a efecto de primera subasta, en la suma de 3.800.000 pesetas.

4. Finca registral número 4.044-N, parcela de terreno situada en el partido del Hornillo, término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.198, libro 420, folio 114. Valorada, a efecto de primera subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

5. Finca registral número 37.170, parcela de terreno situada en el partido del Hornillo, término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.275, libro 497, folio 201. Valorada, a efecto de primera subasta, en la suma de 1.100.000 pesetas.

6. Finca registral número 37.174, parcela de terreno situada en el partido del Hornillo, término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.275, libro 497, folio 205. Valorada, a efecto de primera subasta, en la suma de 1.500.000 pesetas.

7. Finca registral número 37.176, parcela de terreno situada en el partido del Hornillo, término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.275, libro 497, folio 207. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—24.892.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en los autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Mark Jones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, seguidos con el número 18/1996, siendo Comisario don Isaac Ortiz del Castillo, y depositario don Miguel Otamendi Aguado, formado el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio de 1829, y en la misma Junta se deliberará sobre la proposición, votación y, en su caso, aprobación del convenio presentado por la quebrada, señalándose para que tenga lugar la expresada Junta el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1998.—La Secretaria.—24.720.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,